

RESOLUCIÓN
2026910010008061-6 DE 31 - 07 - 2026

Por la cual se realiza un nombramiento ordinario

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las señaladas en el numeral 35° del artículo 7° del Decreto 1080 de 2021, Decreto 0433 de 2026, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1081 del 10 de septiembre de 2021 se establece la planta de empleos de la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de la cual se encuentra el empleo **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 10** adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**, el cual es de libre nombramiento y remoción.

Que el empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 10** adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD** se encuentra en vacancia definitiva, por lo que, se hace necesaria la provisión del empleo, a través del correspondiente nombramiento ordinario.

Que una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para desempeñar el empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 10** adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD**, se tiene que la señora **ALBA LINEY PULIDO VELASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **39.732.231**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para desempeñar dicho empleo, por lo que resulta procedente su nombramiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.13.2.2 y 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, la aspirante presentó las pruebas de competencias requeridas ante el Departamento Administrativo de la Función Pública. Asimismo, su hoja de vida fue publicada el 23 de julio de 2026 en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. NOMBRAR con carácter ordinario a la señora **ALBA LINEY PULIDO VELASQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **39.732.231**, en el empleo de **ASESOR CÓDIGO 1020 GRADO 10** adscrito al **DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE**

Continuación de la resolución, **Por la cual se realiza un nombramiento ordinario**

SALUD.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a

NOMBRE/DEPENDENCIA	CORREO
PULIDO VELASQUEZ ALBA LINEY	lineypulidoft@gmail.com
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	talentohumano@supersalud.gov.co

ARTÍCULO 3. PUBLICAR la presente resolución en los medios electrónicos institucionales.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y genera efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en Bogotá D.C., a los 31 días del mes 07 de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Daniel Quintero Calle

Daniel Quintero Calle
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Proyectó: Sebastian Camilo Lombana Gomez
Revisó: Sandra Milena Vargas Jurado -- Paula Tatiana Arenas Gonzalez -- Adriana Santos Higuera -- Esteban Restrepo Taborda -- Sandra Patricia Cortés Sierra
Aprobó: Daniel Quintero Calle